



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2030-20230000189, de fecha 17 de octubre de 2023, en lo concerniente a la modificación del primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 001089-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 12 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 001089-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 12 de octubre de 2023, se aprueba la subvención financiera por la suma de S/ 2,968.00 (Dos mil novecientos sesenta y ocho y 00/100 soles), a favor del don Hugo Froilán Vega Huerta, docente permanente con código N.º 0A0039, categoría y clase de profesor principal a T.C. 40 horas del Departamento Académico de Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, para sufragar los gastos que genere su participación en la 5th International Conference on Tourism Technology & Systems” ICOTTS - 2023, a realizarse en la ciudad de Bacalar – México, del 31 de octubre al 7 de noviembre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 001091-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 17 de octubre de 2023, el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita modificar el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 001089-2023-D-FISI/UNMSM;

Que, de acuerdo al artículo 201º inciso 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, y;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- 1. Modificar**, la Resolución de Decanato N° 001089-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 12 de octubre de 2023, en lo concerniente al primer resolutivo, como se indica:

Dice:

Otorgar, una subvención financiera por la suma de S/ 2,968.00 (Dos mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 soles), a favor de don Hugo Froilán Vega Huerta (...).

Debe decir:

Aprobar, la subvención financiera por la suma de S/ 2,968.00 (Dos mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 soles), a favor de don Hugo Froilán Vega Huerta (...).





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Quedando todo lo demás en los mismos términos.

2. *Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

